

Instituto Tecnológico de Culiacán Convocatoria de becas alimenticias enero – junio de 2016



Con base en los lineamientos para el otorgamiento de becas alimenticias, se emite la presente convocatoria con el fin de propiciar que estudiantes en situación económica adversa cuenten con este apoyo para que puedan continuar su formación académica.

Disposiciones generales.

Los beneficiarios de becas alimenticias serán estudiantes del Instituto Tecnológico de Culiacán.

Características de las becas.

Las becas consisten en el otorgamiento de servicios alimenticios en la cafetería del Instituto Tecnológico de Culiacán, una vez por día, de lunes a jueves a partir de las 09:00 hrs. hasta las 16:30 hrs. y de acuerdo al calendario escolar vigente.

Vigencia.

Del 09 de febrero de 2016 hasta una semana antes de terminar el ciclo escolar, según el calendario oficial del Instituto Tecnológico de Culiacán.

Requisitos de elegibilidad.

Para solicitar una beca alimenticia el estudiante deberá estar inscrito en el semestre actual.

Criterios de selección.

Los aspirantes que cumplan con el requisito anterior serán seleccionados prioritariamente en función de los siguientes criterios:

- 1. Alumnos con situación económica adversa.
- 2. Alumnos con capacidades diferentes.
- 3. Alumnas que sean madres solteras o embarazadas.
- 4. Alumnos que su carga horaria les obligue a estar un mayor número de horas en la institución, siempre y cuando no se deba a reprobación.
- 5. Alumnos que su lugar de residencia esté alejado del Instituto Tecnológico de Culiacán.
- 6. Alumnos que preferentemente no cuenten con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado por organismos públicos o privados al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios.
- 7. Alumnos que participen en equipos o grupos representativos de la institución, siempre y cuando lo requieran.
- 8. Haber obtenido un promedio mínimo de 90 en el semestre anterior, sin considerar actividades complementarias.

Derechos y obligaciones de los becarios.

Los becarios tendrán derecho a:

- A. Recibir por parte del Comité de Becas Alimenticias la notificación de la asignación de la beca.
- B. Recibir el servicio alimenticio en la cafetería del Instituto Tecnológico de Culiacán en horario y fechas establecidas.
- C. Recibir la beca alimenticia sin que sea obligatorio realizar actividades no especificadas en estos lineamientos.

Los becarios estarán obligados a:

- A. Firmar y acatar lo establecido en la carta compromiso.
- B. Asistir con regularidad a clases.
- C. Observar buena conducta dentro y fuera del Instituto Tecnológico de Culiacán y mantener un buen desempeño académico.
- D. El alumno deberá participar en proyectos de apoyo a la comunidad, convocados por el Instituto Tecnológico de Culiacán y el CESA.
- E. Tratar con respeto al personal de cafetería, así como llevar sus cubiertos a la zona de lavado una vez terminados sus alimentos.

Será causa de cancelación de las becas:

- A. Proporcionar datos falsos o alterar la documentación que hubiese adjuntado a su solicitud.
- B. Incumplir con cualquiera de sus obligaciones.
- C. Causar baja temporal, definitiva o deserción del plantel.
- D. No utilizar los servicios alimenticios otorgados por estas becas.
- E. Solicitudes incompletas.

Pasos para solicitar la Beca Alimenticia.

Los aspirantes deberán seguir los siguientes pasos:

- 1. Seguir por facebook al Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos (https://www.facebook.com/CESA-ITCuliac%C3%A1n-668722963234902/) y revisar diariamente el correo que se proporcionará como contacto; ya que estos dos medios serán por los cuales se tendrá el seguimiento del proceso.
- 2. Leer la convocatoria completa.
- 3. Escanear y enviar a los correos subdirectorplaneacion@itculiacan.edu.mx y cesa14.16@itculiacan.edu.mx los siguientes documentos:
 - A. Credencial del Instituto Tecnológico de Culiacán (No aplica para nuevos ingresos).
 - B. Credencial de elector (Identificación oficial para menores de edad).
 - C. Comprobante de domicilio (solo recibo de la luz "CFE").
 - D. Carga académica del semestre actual (puede ser de la página).

- E. Boleta del semestre anterior o kardex (puede ser de la página) (Kardex de la preparatoria para nuevos ingresos).
- F. Comprobante de ingresos o de insolvencia económica.

Nota: El CESA se reserva el derecho de solicitar información adicional. EL ASUNTO DEL CORREO ES EL SIGUIENTE: "BECA ALIMENTICIA".

- 4. Llenar la solicitud de beca en línea (http://goo.gl/forms/lzlF0E0jXf)
- 5. Esperar agenda de cita para entrevista y acudir a ella.
- 6. En caso de quedar seleccionado tendrá que asistir a la reunión informativa OBLIGATORIA a las 12:00 horas en el Aula Magna.

LA FALTA A CUALQUIER PUNTO, DOCUMENTO O ACCIÓN; ES MOTIVO PARA CANCELAR SU PROCESO.

Calendario.

- Publicación: 26 de enero de 2016.
- Recepción de documentos: Del 26 de enero al 04 de febrero del 2016. Dichos documentos serán digitalizados y enviados a los siguientes correos subdirectorplaneacion@itculiacan.edu.mx y cesa14.16@itculiacan.edu.mx y la solicitud se llenará en : http://goo.gl/forms/lzlF0E0jXf
- Entrevistas: 02 04 de febrero de 2016 en las oficinas del CESA. Esta puede extenderse un día más.
- Publicación de la lista de beneficiarios: Será notificada mediante la página de internet del Instituto Tecnológico de Culiacán y página de Facebook del CESA el lunes 08 de febrero de 2016.
- Reunión informativa, firma de cartas compromiso y registro de huellas digitales: Esta será llevada a cabo el martes 09 de febrero a las 12:00 hrs. en el aula magna del ITC.

El otorgamiento de los servicios alimenticios será a partir del día 09 de febrero del año en curso.

Cabe mencionar que el incumplimiento a cualquier fecha del calendario, es motivo del no otorgamiento del beneficio.

Las situaciones no previstas en estos lineamientos, serán reguladas por la Dirección del Instituto Tecnológico de Culiacán.

Atentamente Comité de Becas Alimenticias